



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000147-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación adicional de las ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2011/2012, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000147, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación adicional de las ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2011/2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de noviembre de 2011 publica la Orden EDU/1343/2011, de 31 de octubre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2011/2012.



El apartado segundo de la referida Orden establece la dotación presupuestaria de esta convocatoria que está regulada en los tres siguientes apartados:

“2.1. La concesión de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación 07.01.322B01.7800Q.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2012, por un importe máximo de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.270.250 €).

2.2. Esta convocatoria está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de las ayudas en el ejercicio correspondiente.

2.3. Este crédito podrá ser ampliado en una cuantía adicional máxima de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000 €), si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la presente Orden, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias.”

Esta redacción de la dotación presupuestaria es idéntica, con la salvedad del ejercicio presupuestario al que se aplican las ayudas, a la convocatoria para el curso 2010/2011 recogida en la Orden EDU/1471/2010, de 29 de octubre, publicada en el BOCyL de fecha 2 de noviembre de 2010.

La resolución de la convocatoria de ayudas a estudiantes universitarios para el curso 2010/2011 se publicó en BOCyL de fecha 22 de junio de 2011, mediante la Orden EDU/794/2011, de 14 de junio, y en ella se puede comprobar que 1199 estudiantes que cumplían los requisitos académicos y económicos establecidos no recibieron ninguna ayuda por parte de la Junta de Castilla y León por “limitaciones presupuestarias”. En esta convocatoria la Junta de Castilla y León no utilizó la posibilidad de ampliar en 550.000 euros el presupuesto de la misma establecida en las bases de la misma.

En una coyuntura como la actual, de grave crisis económica, las becas y ayudas para estudiantes universitarios deben ser priorizadas por la Junta de Castilla y León, porque son la mejor garantía de que la situación económica de una familia no condiciona la formación superior de alguno de sus miembros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a utilizar la cuantía adicional de hasta 550.000 euros prevista en la Orden EDU/1343/2011 en el caso de que la cuantía de 3.270.250 € no sea suficiente para conceder ayudas a todos los estudiantes que cumplan los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria. Para financiar esta ampliación de presupuesto, en su caso, se aminorarán partidas de gasto corriente relacionadas con publicidad, propaganda o actividades protocolarias de la Junta de Castilla y León.”**

Valladolid, 8 de noviembre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda